

OCIG -377

SNR2023IE018963

Bogotá, 21 de diciembre de 2023

Doctor

**ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO**

Superintendente de Notariado y Registro

**Asunto:** Remisión Informe de Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas – 2023.

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos y al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Institucional y en ejercicio de rol de evaluación y seguimiento establecido para las Oficinas de Control Interno de Gestión o quien haga sus veces, en el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, bajo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–, en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, presenta el siguiente Informe de seguimiento a la Estrategia y Audiencia de Rendición de Cuentas 2023, desarrollado en cumplimiento al objetivo y alcance definido en el mismo.

Las No Conformidades que aparecen en la matriz de resultados del presente informe, se determinaron teniendo en cuenta la causa generadora de éste; por lo anterior, esta Oficina, recomienda revisar el procedimiento vigente “Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento”, con el fin de que se proceda a realizar las actividades orientadas hacia la suscripción del Plan, dentro del plazo establecido.

Las recomendaciones y orientaciones generadas desde la Oficina de Control Interno de Gestión, como producto de los procesos de auditoría, seguimientos y evaluaciones de efectividad, se constituye en una herramienta de retroalimentación para el Sistema de Control Interno, que examina las debilidades y fortalezas del control en la operación de la entidad.

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes Oficina Asesora de Planeación, por la responsabilidad que les asiste como primera y segunda línea de defensa respectivamente, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; con el fin de formular y suscribir el Plan de Mejoramiento con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este, el cual deberá ser radicado en la Oficina Asesora de Planeación, al correo electrónico [planes.mejoramiento@supernotariado.gov.co](mailto:planes.mejoramiento@supernotariado.gov.co)

Agradecemos su atención y reiteramos nuestra disposición para brindar asesoría y acompañamiento en el momento que sea requerido.

Cordialmente,

  
**BITA CECILIA COTES COTES**

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

**Anexos:** Informe de Seguimiento a la estrategia de Rendición de Cuentas – 2023, formato PDF, contenido en 18 folios.

**Copias:** Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Mauricio Alejandro Rodríguez González-Oficina Asesora de Planeación.

William Pérez Castañeda- Secretario General y Director de Contratos (E).

Rogelio Albarracín Duarte– Jefe Oficina de Tecnología de la Información (E)

Lía Torregrosa Ojeda.- Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

Olman Olivella Mejía – Director Técnico de Registro.

María José Muñoz Guzmán – Delegada de Tierras y Jefe Oficina Asesora Jurídica (E).

Daniela Andrade Valencia – Superintendente Delegada para el Notariado.

Alejandro Larramendi Joerns – Superintendente Delegado para el Registro.

Martha Páez Canencia – Dirección de Talento Humano

**Proyectó:** Marcela del Pilar García – Profesional Contratista OCIG.

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

Código:

GDE – GD – FR – 08 V.03

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA Y AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, VIGENCIA 2023 – SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

**TIPO DE INFORME:** Informe Final de Seguimiento lineamientos Estrategia Rendición de Cuentas y Audiencia Pública.

### OBJETIVO:

Verificar y evaluar la Estrategia de Rendición de Cuentas realizada por la Superintendencia de Notariado y Registro en la vigencia 2023, conforme lo establece el Manual Único de rendición de Cuentas versión No. 2, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### ALCANCE DEL SEGUIMIENTO:

Verificar el cumplimiento frente a la Formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades a desarrollar durante la vigencia 2023.

### CRITERIOS:

- a) Constitución Política de Colombia, artículos 2: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*, artículo 23: *“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”*, artículo 40, *“Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político...”*, artículo 74 *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable”* y artículo 270 *“La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.”*
- b) Ley 152 de 1994, “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, artículo 3, numeral G) *Participación*.
- c) Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”, artículo 17, *“Derechos de las veedurías”* y artículo 22 *“Conformase la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanos, la cual se conformará en sus distintos niveles y responsabilidades (...)”*.
- d) Documento CONPES 3654 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública, *“Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”*.
- e) Ley No. 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, artículo 73 *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, artículo 74 *“Plan de Acción de las Entidades Públicas”* y artículo 78 *“Democratización de la Administración Pública”*.
- f) Ley No. 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* Artículo 1 *“Objeto”*, artículo 2. *“Principio de máxima publicidad para titular universal”*, artículo 3, Artículo 4 *“Concepto del derecho”*, Artículo 5 *“Ámbito de aplicación”*, Artículo 6. *“Definiciones”*, Artículo 7. *“Disponibilidad de la Información”* y Artículo 8. *“Criterio diferencial de accesibilidad”*

- g) Ley No. 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Título. IV “de la Rendición de Cuentas.”
- h) Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Participación, Versión 2, de febrero de 2019.
- i) Procedimiento “Rendición de cuentas y participación ciudadana”, versión 1, del 11 septiembre de 2023, Superintendencia de Notariado y Registro.

#### LIMITACIONES EN EL SEGUIMIENTO:

Para el presente seguimiento; no se allegó información y soporte de ejecución de algunas actividades propuestas en la Estrategia de Rendición de Cuentas, entre otros, la correspondiente a la Audiencia Pública, programada principalmente para el mes de octubre y posteriormente para el mes de diciembre, pese haber sido requerida en diversas ocasiones, mediante correo electrónico del 12 octubre de 2023, reiterado el 20 de octubre de 2023.

Hasta el 21 de diciembre de 2023, la Oficina de Control Interno, fue informada de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2023, para el 29 de diciembre del presente año.

La Estrategia de Rendición de Cuentas suministrada por la Oficina. Asesora de Planeación, contempla el periodo 2022-2023; no obstante, a la fecha de este seguimiento, existe Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al I semestre de 2023. No obstante, en el mismo, no es posible identificar si éste, corresponde al reporte de ejecución de actividades específicas programadas en la Estrategia.

#### DEFINICIONES:

**Estrategia de Rendición de Cuentas:** Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias, que no tiene una única fecha, sino que, por el contrario, por su naturaleza, se debe desarrollar a lo largo del año; promueve la cultura de rendición de cuentas al interior de la Entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor.

**Rendición de cuentas:** Espacio de participación ciudadana que permite cumplir con la obligación que tienen las organizaciones estatales y los servidores públicos de informar y explicar sus acciones u omisiones a otras organizaciones y a la ciudadanía en general, sobre la gestión de la Institución.

**Audiencia Pública:** Se define como una herramienta de participación e incidente, promovida por la entidad, que permite el diálogo abierto en lenguaje claro con el objeto de intercambiar información con nuestras partes interesadas y la ciudadanía en general respecto a la gestión de la institución, sus planes, proyectos y programas, para el cumplimiento de los objetivos misionales.

**Participación Ciudadana:** Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que, en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre los diferentes actores sociales e institucionales.

**Plan Anticorrupción:** “El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento con lineamientos, parámetros y soporte normativo que mediante una metodología se formula e implementa para el control de la gestión y la prevención de la corrupción. Este incluye 5 componentes, que se describen a continuación.”

1. **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción:** En este componente se establece la identificación y prevención de riesgos de corrupción, contenidos en el mapa de riesgos de corrupción.
2. **Estrategia de Racionalización de Trámites:** En este componente se pretende racionalizar los trámites, con el fin de eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción.
3. **Rendición de Cuentas:** Este componente permite, fortalecer el sentido de lo público, a través de ejercicios, prácticas y actitudes para el diálogo permanente y la información transparente sobre la gestión.
4. **Servicio al Ciudadano:** Este componente reúne las acciones que debe realizar la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.
5. **Transparencia y Acceso a la Información:** Este componente busca fortalecer el acceso a la información para la ciudadanía en general.

## 2. METODOLOGIA

Para el presente informe de seguimiento, se usaron las normas y técnicas internacionales de auditoría tales como observación, consulta de información, verificación y análisis.

La Oficina de Control Interno de Gestión de la SNR, evaluó el cumplimiento de los criterios normativos internos y externos con relación con la Estrategia y Rendición de cuentas, en cumplimiento del Ley 87 de 1993, artículo 4 “Elementos para el Sistema de Control Interno” y artículo 12 “Funciones de los Auditores Internos”, literal i “verificación aplicación mecanismos de participación ciudadana que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente”, entendiendo la rendición de cuenta como “(...) la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

*En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) (...).”*

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Oficina en su rol de evaluación y seguimiento, procede a realizar el seguimiento al procedimiento interno “Rendición de cuentas y participación ciudadana” y en cumplimiento a la actividad No. 25 del Manual de Rendición de Cuentas, asignada a las Oficinas de Control Interno de Gestión o quien haga sus veces, quienes deben verificar la formulación e implementación de la Estrategia adoptada por la Entidad para la rendición de cuentas.

### EVALUACIÓN CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ETAPAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDIÖN DE CUENTAS.

De acuerdo con el Manual de Rendición de Cuentas, versión 2, lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP y de acuerdo con la caja de herramientas facilitada por la Entidad en mención, se tuvo en cuenta para evaluar sus cinco (5) etapas; aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

<sup>1</sup> CONPES 3654 de 2010, Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Tabla No.1.** Formato de verificación de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	SI	NO	PARCIAL	OBSERVACIONES OCI
<b>Alistamiento</b>				
Equipo líder conformado para la rendición de cuentas	X			La Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, vigencia 2023, contiene un componente donde se designa a la Oficina Asesora de Planeación como líder del proceso y diseño de la estrategia de Rendición de Cuentas, a fin de trabajar de manera coordinada con el Grupo de Comunicaciones, Delegada de Tierras y la Oficina de Atención al Ciudadano; igualmente, establece que los Jefes de las citadas dependencias, designan un profesional de enlace para que hagan parte del equipo líder; igualmente, manifiesta que las áreas responsables del desarrollo de las actividades, serán también responsables de reportar en el aplicativo Estrategos la información en los tiempos establecidos. Igualmente, establece las unas acciones a desarrollar por parte de las dependencias responsables. Se aportó el acta No. 001 del 2023 del 9 de mayo de 2023, cuyo objetivo era establecer los miembros integrantes del equipo para liderar la rendición de cuentas de la SNR, asignando nueve (9) funcionarios que lideran y ocho (8) funciones que debe realizar el equipo líder. En virtud de lo anterior, esta Oficina, considera que la SNR da cumplimiento de esta actividad relacionada con la etapa de alistamiento, por cuanto, existe evidencia de la conformación de este equipo.
Autodiagnóstico elaborado			X	Se evidencia que la SNR adoptó la herramienta dispuesta por el DAFP, para realizar el autodiagnóstico para la gestión de la rendición de cuentas cuya calificación total fue 95,7, con un nivel de perfeccionamiento, es decir, según el puntaje relacionado se cuenta con el nivel de desarrollo más alto. Sin embargo, la matriz no es diligenciada en su totalidad, omitiendo la información relacionada con la dependencia responsable, seguimiento del trimestre proyectado, recursos necesarios, meta/producto e indicadores. (Ver anexo No. 1)
Actores y grupo de interés identificado			X	Dentro de las evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación, en la propuesta para la rendición de cuentas se identificó como grupos de valor para la audiencia pública a 15 actores como notarios, registradores, curadores, entre otros; sin embargo, en la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, no relacionan de manera específica la lista de los actores y grupos de interés identificados. Se recomienda identificarlos y documentarlos.
Necesidades de información identificadas			X	En la propuesta de audiencia pública de cuenta 2023, se identificaron como necesidades de información para la realización de la audiencia pública, se encuentra contratación y su gestión, estados financieros, Planes de Mejoramiento, proyectos de inversión, entre otros. Se recomienda verificar los riesgos identificados por la SNR como uno de los temas obligatorios por tratarse de gran importancia para la gestión de la Entidad, para que sea tenida en cuenta para la Estrategia y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Temas priorizados	X			<p>Para la propuesta de la rendición de cuentas, en el orden del día se tuvo prioridad a los siguientes temas;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Protección, restitución y formalización de tierras.</li> <li>2. Castrato multipropósito.</li> <li>3. Servicio Registral.</li> <li>4. Sector Notarial.</li> <li>5. Sector Registral.</li> <li>6. Sector multipropósito.</li> <li>7. Sector Catastral.</li> <li>8. Sector curadurías urbanas.</li> <li>9. Temas administrativos.</li> </ol> <p>Asimismo, se allegó soporte donde se priorizan los temas y donde se identifica los de obligatoria verificación. Se recomienda, incluir los resultados del autodiagnóstico para la priorización.</p>
Canales de comunicación identificados y en funcionamiento	X			<p>En la Estrategia de Rendición de Cuentas y Audiencia Pública 2022-2023, se estableció como puntos de atención al ciudadano los siguientes canales de comunicación Página Web de la entidad, correo: <a href="mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co">oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co</a> y redes sociales como Facebook, Twitter y YouTube (Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia). Así las cosas, se da cumplimiento a la actividad.</p>
Servidores Públicos sensibilizados		X		<p>La Estrategia de Rendición de Cuentas fue publicada en la página Web de la Entidad, Se observó publicación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, en el link de transparencia de la Página Web de la Entidad, con el fin de disponer de esta información para los grupos de interés general; no obstante, se recomienda su debida divulgación y el uso de otros medios para su socialización, así como los espacios y medios para la participación de los grupos de interés en la elaboración, construcción o mejora de esta estrategia.</p>
<b>Diseño</b>				
Estrategia de rendición de cuentas formulada			X	<p>Se evidencia que la Oficina Asesora de Planeación, aporta un documento Word con la Estrategia de Rendición de Cuentas, versión No. 2; sin embargo, está no presenta firma y fecha de aprobación, por lo cual es conveniente que la estrategia quede aprobada y documentada a fin de que sea consultada por los grupos de valor, no obstante, está reposa en la Pág. Web de la SNR en participa - memorias de rendición de cuentas anteriores.</p>
Autodiagnóstico integrado en la estrategia			X	<p>Verificada la Estrategia de Rendición de Cuentas, se evidenció la inclusión del autodiagnóstico y de los resultados obtenidos en el desempeño de las políticas institucional relacionadas contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, sin embargo, se recomienda verificar la debida publicación de la Estrategia en la Pág. Web de la SNR, toda vez que se publicaron dos (2) documentos diferentes en rendición de cuentas. (ver anexo No. 2)</p>
Objetivos, actividades, productos e indicadores formulados			X	<p>La Estrategia de Rendición de Cuentas, vigencia 2023, incluye objetivo general, objetivos específicos, actividades y productos; sin embargo, no se han definido indicadores de desempeño lo cual no da cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas, actividad No. 30 "Formulación de indicadores" a cargo del equipo líder de rendición de cuentas y los cuales son de vital importancia en el autodiagnóstico, igualmente, no se acogió la recomendación realizada por la OCIG en el seguimiento realizado en la vigencia 2022.</p>
Cronograma elaborado			X	<p>En la Estrategia de Rendición de Cuentas, en el Componente de Información, se encuentra una lista de actividades planificadas de los mecanismos y acciones a través de las cuales la SNR, pretende dar a conocer a la ciudadanía, su gestión de participación, durante</p>

				la vigencia 2023, incluyendo la dependencia responsable de ejecución de dichas actividades; sin embargo, no se evidenció un cronograma detallado con fechas programadas para su realización; se observa además, la existencia la relación de una actividad programada, relacionada con la Audiencia Pública de Rendición de cuentas prevista el II cuatrimestre de la presente vigencia. Igualmente, dentro de la información suministrada, se allegó dicho cronograma, no obstante, no referencia el estado de cumplimiento o ejecución de las actividades y el seguimiento de estas. Se recomienda, realizar un seguimiento al cumplimiento de las actividades de manera periódica durante la vigencia, a fin de poder implementar acciones de mejora.
Instrumento de seguimiento de la estrategia formulado		X		En el numeral 6 de la Estrategia, se contempla el seguimiento y evaluación de la estrategia, el cual consiste en la elaboración de un informe, no se evidencia la implementación de un instrumento para realizar el seguimiento a la Estrategia y en el cronograma, no se contempla una actividad puntual de seguimiento de las actividades. Se recomienda implementar o adaptar instrumentos que permitan realizar seguimiento a las actividades contempladas en la Estrategia.
<b>Preparación</b>				
Estrategia de rendición de cuentas socializada con las demás instancias			X	Se observó publicación de la Estrategia de Rendición de Cuentas, en el link de transparencia de la Página Web de la Entidad, con el fin de disponer de esta información para los grupos de interés general; no obstante, se recomienda su debida divulgación y el uso de otros medios para su socialización, así como los espacios y medios para la participación de los grupos de interés en la elaboración, construcción o mejora de esta estrategia.
Información para entregar a los actores y grupos de interés, completa, actualizada y comprensible			X	Se observa que la información reportada en el contenido de la Estrategia es clara y comprensible, sin embargo, se recomienda incluir en la misma, todos los componentes recomendados, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual; igualmente, realizar mayores espacios de divulgación y diálogo.
Herramientas de comunicatoria lista para la rendición de cuenta			X	Dentro de la información aportada, no fue posible identificar la realización de la lista y su divulgación, donde se evidencie la relación de los espacios que se llevaron a cabo para la participación de los grupos de interés como en la audiencia pública.
<b>Ejecución</b>				
Mecanismos identificados para la rendición de cuentas		X		De acuerdo con la información reportada hasta la fecha, si bien es cierto, se incluyó en la Estrategia, una lista de actividades y dependencias responsables para su ejecución; no se observa, información relacionada con la forma, fechas, recursos y demás datos requeridos asociados con los mecanismos exigidos para su desarrollo, en cumplimiento de esta, para la vigencia 2023, razón por la cual no se da cumplimiento a esta actividad.
Instrumento de seguimiento a los compromisos establecidos con la ciudadanía			X	En la Estrategia de Rendición de Cuentas 2022-2023, se manifiesta que se elaborará un informe con el resultado obtenido en las acciones de información, diálogo y responsabilidad, teniendo en cuenta sus logros y las dificultades, el cual se publicará a través de la página Web de la Entidad, en el mes de diciembre de 2023; igualmente, hace referencia que como resultado de las acciones del proceso de rendición de cuentas se elaborará un Plan de Mejoramiento Institucional. Se evidencia Informe de Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo II semestre 2022-I semestre 2023, sin embargo, no es posible identificar que éste, refiera a los resultados de la ejecución de cada una de las actividades listadas en la Estrategia de Rendición de Cuentas correspondientes a toda

				la vigencia 2023.
Designación de responsable para la gestión de los mecanismos a utilizar	X			En la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, vigencia 2023, se evidenció, haberse formalizado la designación de la Oficina Asesora de Planeación, como líder y en el listado de las actividades de la Estrategia, se relaciona las dependencias responsables para la ejecución de estas; igualmente, en el cronograma de audiencia pública.
Información lista para brindar de acuerdo con el mecanismo a utilizar		X		A la fecha, no se allegó evidencia de la programación detallada y realización de las actividades listadas en la Estrategia de Rendición de cuentas, así como su divulgación; que como se indicó anteriormente, adolece de fechas, recursos y la forma como se ejecutarán.
Herramientas listas para registrar a las personas que van a participar		X		No se allegó soportes donde se evidencie la implementación de herramientas para el debido registro de las personas que participarán de las actividades puntuales listadas en la Estrategia.
<b>Seguimiento y monitoreo</b>				
Identificación de evaluación participativa			X	En la Estrategia de Rendición de Cuentas, no se especifica de manera detallada, sobre los actores o invitados activos a participar en cada una de las actividades listadas en la Estrategia; es decir, la población objetivo por cada una de las actividades previstas en la misma; quiere decir, que la Estrategia se encuentra diseñada de forma muy general y a pesar de que se listan cada una de las actividades a realizar, adolece de información específica relevante en cada una de éstas.
Formatos listos para elaborar los informes de rendición de cuentas			X	Se evidencia la publicación del informe de audiencia pública de rendición de cuentas: <a href="https://www.supernotariado.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/">https://www.supernotariado.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/</a> ; no obstante, se reitera la recomendación para definir fechas de la elaboración de informes periódicos de las actividades establecidas en la Estrategia, durante cada vigencia, por cuanto solo se especifica que se realizará un informe al cierre de la vigencia (diciembre); siendo conveniente, la rendición de informes periódicos durante la misma.
Metodología lista para realizar las evaluaciones participativas			X	Canales de comunicación y portal Web de la SNR. Es conveniente hacer extensivo el uso de este criterio, para realizar las evaluaciones participativas de todas las actividades previstas en la Estrategia y no solo para el desarrollo de la audiencia pública.
Grupo de evaluadores conformado		X		No se allegan soportes donde se evidencia la conformación del Grupo de evaluadores de las actividades listadas en la Estrategia de Rendición de Cuentas, solo se encuentra definido para la audiencia pública, razón por la cual se recomienda de igual forma conformar grupos evaluadores para el seguimiento de la ejecución de la estrategia.
Grupo de personas conformado para recoger la información y analizarla		X		Frente a la información reportada no se allega evidencias que soporten la conformación de un grupo de personas para la recolección y análisis de información de las actividades listadas en la Estrategia.

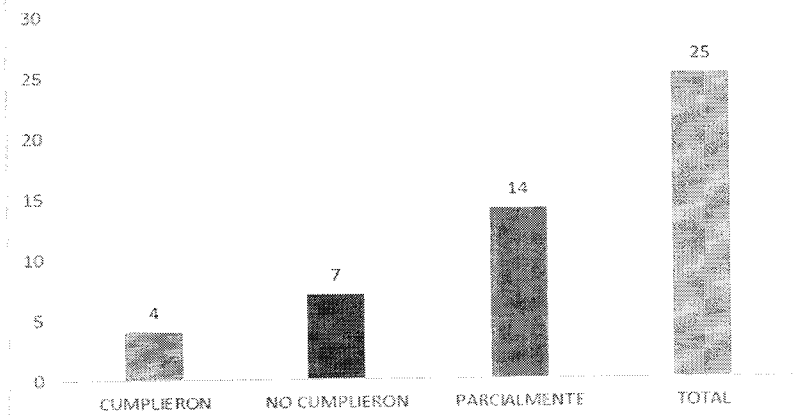
Fuente de Información: Oficina Asesora de Planeación y elaboración propia - OCIG.

9



De acuerdo con la verificación realizada en la anterior tabla y a las actividades definidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, correspondientes a la vigencia 2023, se observó que, de 25 actividades, se cumplieron 4 actividades con un 16%; 7 no cumplieron con un 28% y 14 tuvieron un cumplimiento parcial con un porcentaje de 56%. Ver gráfico No. 1.

**Gráfico No. 1.** Nivel de cumplimiento actividades para la rendición de cuentas de la SNR.



Fuente: Elaboración propia – OCIG.

## VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LOS COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO 2023.

### ➤ Componente de información.

Verificado el componente de información cuya finalidad es dar a conocer información, datos y establecer mecanismos para los grupos de interés, se tiene los siguientes análisis:

**Tabla No. 2.** Verificación acciones componentes de información.

ACTIVIDAD	CUMPLE			OBSERVACIONES OCI
	SI	PARCIAL	NO	
Publicar Dos (2) boletines de prensa y promover la utilización del REL.			X	En el Informe de Rendición de Cuentas II semestre 2022-I semestre 2023, no existe reporte de cumplimiento puntual de esta actividad; aparece información de boletines de orientación registral, mas no sobre la promoción de utilización del Rel, como lo establece esta actividad.
Realizar la publicación del Informe de gestión vigencia (2023) en la página web de la Entidad		X		Verificada la Pág. Web de la SNR, se evidencia a través del siguiente enlace <a href="https://www.supernotariado.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/">https://www.supernotariado.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/</a> la publicación del informe de rendición de cuentas corresponde a julio 2022-junio 2023. En éste, no se puntualiza sobre la realización de cada una de las actividades programadas en la lista documentada en la Estrategia.
Divulgar Información sobre los logros y resultados institucionales en temas de Notariado.		X		Verificado el Informe de rendición de cuentas vigencia 2022-2023, se evidenció la relación de algunos logros alcanzados por la SNR, relacionadas con la Delegada de Notariado; Sin embargo, no se allegó evidencia de la divulgación de logros y resultados por medio de la audiencia pública.

Divulgar a través de medios oficiales institucionales, la gestión realizada por la SDN.		X	En el informe de rendición de cuenta vigencia 2022-2023, se hace alusión algunas de las actividades que se desarrollaron frente al servicio público notarial, - SDN, sin embargo, no presenta mayor difusión dentro de la página, lo que se recomienda brindar mayor publicidad respecto al tema y hacerlo más visible a la ciudadanía.
Emitir mensualmente el boletín noti-notariado.	X		Verificada la Página Web de la SNR, se evidencia la publicación de boletines de noticias relacionadas con la gestión de la SNR, ubicado en los destacados de la SNR; incluyendo el boletín 41 Noti-Notariado, correspondiente a la vigencia 2023.
Publicar por medio del portal web los logros y resultados del acuerdo de paz a cargo de la SNR.	X		Se evidencia en la Página Web la publicación de noticias relacionadas con que la SNR presenta a las curules de paz su oferta institucional dando cumplimiento a la actividad, se recomienda realizar una mayor difusión para el conocimiento de la ciudadanía.
Realizar la publicación de las cápsulas informativas sobre temas de actualidad e interés al ciudadano con aspectos misionales de la Entidad. (Café con Suad)	X		Se realizó la publicación de capsulas información, se requiere mayor divulgación y difusión con los grupos de interés.
Actualizar la caracterización de los ciudadanos teniendo en cuenta los grupos de interés.	X		Verificada la Página Web de la SNR, se evidenció en atención y servicio a la ciudadanía, la publicación de la caracterización de usuarios de personas naturales con fecha septiembre 2022, dando cumplimiento a la actividad.
Realizar informes cuatrimestrales de Percepción Ciudadana por medio de la aplicación de encuestas.		X	En la pagina web de la SNR, se evidencia la publicación del informe consolidado general 2022, producto de las encuestas de percepción ciudadana.
Reportar avances de la Inspección, vigilancia y control (IVC) a cargo de la Superintendencia Delegada para Registro mediante un Informe de gestión semestral.	X		Verificada la Página Web de la SNR, se evidenció la publicación de informes finales de la inspección, vigilancia y control a la gestión catastral, no obstante, se recomienda verificar el cumplimiento de los informes de gestión de forma semestral.
Publicar capsulas informativas de la inspección, vigilancia y control (IVC) Catastral.	X		Verificado el PAA, a corte 14 de septiembre de 2023, se evidenció la publicación de cuatro (4) capsulas informativas realizadas por IVC, razón por la cual se considera su cumplimiento.
Reportar a través del portal web las entregas de títulos como mecanismo de rendición de cuentas.	X		Verificada las noticias de la SNR se evidencia la relación de la entrega de títulos de propiedad entregados en el país correspondiente a la vigencia 2022, sin embargo, se recomienda realizar mayor divulgación.
Reportar alertas identificadas en el ejercicio de inspección, vigilancia y control (IVC) a cargo de la Superintendencia Delegada para Registro.	X		De acuerdo con los informes que reposan en la Página Web de la SNR, link transparencia, se evidencia las alertas generadas en el ejercicio de IVC realizada por dicha dependencia. Se recomienda relacionar todas las alertas tempranas para disminuir la posible identificación de Hallazgos.
Publicar en página Web Informe Previo a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	X		Se evidencia la publicación del informe de rendición de cuentas de la Superintendencia de Notariado y Registro.
Divulgar a través de medios oficiales institucionales, sobre la gestión realizada en cumplimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de			X Verificada la página Web, no se evidencia la divulgación de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y la gestión realizada por la SNR, se recomienda realizar piezas publicitarias y darlas a conocer por los medios oficiales a los grupos de interés.

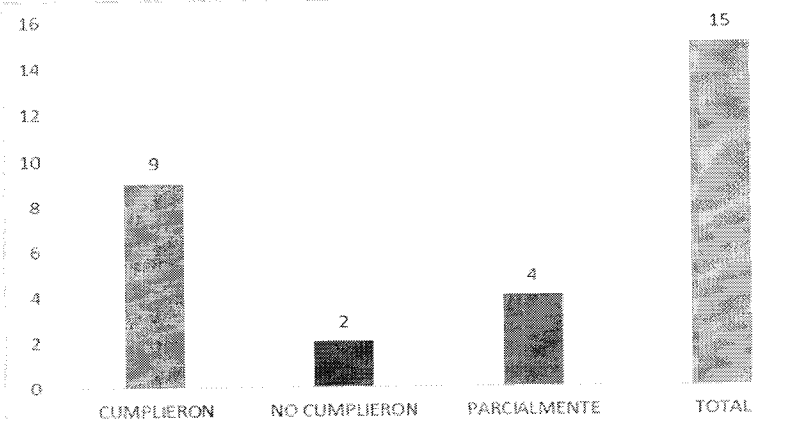
*Handwritten mark*

Tierras Ley 1448 de 2011, a través de 2 piezas publicitarias.

Fuente de Información: Oficina Asesora de Planeación y elaboración propia - OCIG.

De acuerdo con la verificación del componente de Información para las actividades definidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, correspondiente a la vigencia 2023, conforme a lo evaluado en el cuadro anterior se observó que, de 15 actividades, se cumplieron 9 actividades (60%); 4 se cumplieron parcialmente (13%), y 2 actividades no se cumplen (13%) como se muestra a continuación:

**Gráfico No. 2.** Nivel de cumplimiento actividades componente información para la rendición de cuentas de la SNR.



Fuente: Elaboración propia – OCIG.

➤ **Componente de diálogo.**

A continuación, se realiza seguimiento a las actividades contempladas en el componente de diálogo;

**Tabla No. 3.** Verificación acciones componente diálogo.

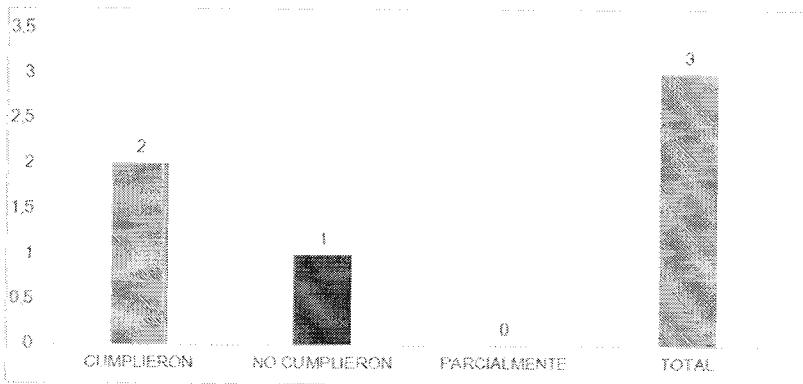
ACTIVIDAD	CUMPLE			OBSERVACION ES OCIG
	SI	PARCIAL	NO	
Participar en eventos de diálogo sobre la gestión de la Entidad con Municipios PET	X			De acuerdo con el Plan Anual de Anticorrupción, se relaciona informe con las jornadas de asesoría jurídica realizadas en el país. Se evidencia su cumplimiento.
Realizar la audiencia pública de rendición de cuentas y/o otro mecanismo de participación con la ciudadanía, organizaciones, grupos de valor, para rendir cuentas sobre los temas de interés.			X	Mediante correo electrónico recibido de parte de la Oficina Asesora de Planeación, el día 21 de diciembre de 2023; se informó que por disposición del Superintendente, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, enmarcada en la Estrategia de Rendición de Cuentas aprobada por el Comité, tiene fecha prevista de realización, el 29 de diciembre de la presente anualidad, en la Ciudad de Santiago de Cali, manifestando que se encuentra dispuesta la logística e información necesaria, para el cumplimiento de dicho

			actividad.
Realizar talleres de participación ciudadana a través del Facebook Institucional (y demás redes sociales institucionales) y de manera presencial en Instituciones de educación superior, con los temas relacionados a la misionalidad de la Entidad.	X		Verificadas las noticias publicadas en la pág. Web se evidenció la realización y divulgación de taller de participación ciudadana sobre inspección a gestión catastral. <a href="https://www.supernotariado.gov.co/prensa/noticias/snr-realizara-taller-de-participacion-ciudadana-sobre-inspeccion-a-gestion-catastral/">https://www.supernotariado.gov.co/prensa/noticias/snr-realizara-taller-de-participacion-ciudadana-sobre-inspeccion-a-gestion-catastral/</a>

Fuente de Información: Oficina Asesora de Planeación y elaboración propia - OCIG.

En virtud del anterior seguimiento, se evidenció un cumplimiento de 2 actividades (67%); 1 actividad no cumplida (33%) y 0 actividades cumplidas parcialmente, como se detalla a continuación:

**Gráfico No. 3.** Nivel de cumplimiento actividades componente diálogo para la rendición de cuentas de la SNR.



Fuente: Elaboración propia - OCIG.

➤ **Componente de responsabilidad.**

Verificado el componente de responsabilidad y las actividades contempladas en la estrategia, se tiene las siguientes observaciones.

**Tabla No. 4.** Verificación acciones componente de responsabilidad.

ACTIVIDAD	CUMPLE			OBSERVACION ES OCI
	SI	PARCIAL	NO	
Actualizar el directorio de Curadores Urbanos.	X			Verificada la pág. Web de la SNR se evidenció la actualización del directorio de curadores urbanos a corte 8 de agosto de 2023, razón por la cual se da su cumplimiento.
Actualizar la información institucional del portal web de la SNR según la ley de transparencia.	X			En el link de transparencia se evidencia la publicación de la información de la entidad, sin embargo, se recomienda verificar toda la actualización de está y de ser necesario organizar la información que ya reposa allí. <a href="https://www.supernotariado.gov.co/transparencia/ley-de-transparencia/">https://www.supernotariado.gov.co/transparencia/ley-de-transparencia/</a>
Elaborar estrategia de rendición de cuentas.	X			Verificada la información allegada y la pág. Web de la SNR, se reporta como cumplida esta actividad, toda vez que se elaboró la estrategia de rendición de cuentas.

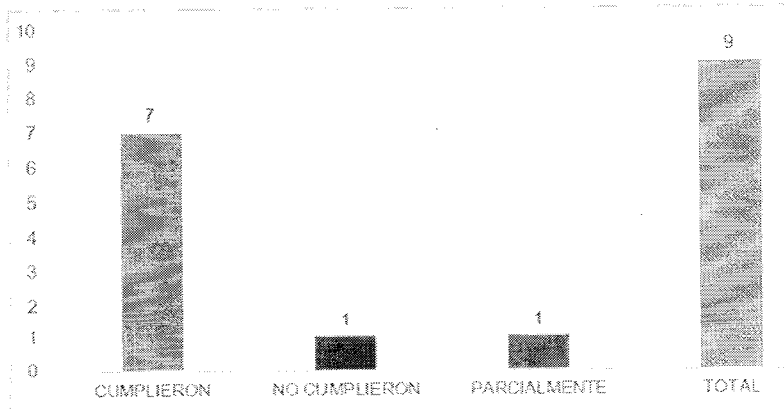
4

Actualizar la publicación del directorio de gestores y Operadores Catastrales.	X		Verificada la información de la pág. de la SNR se evidenció la relación del banco de gestores catastrales, no obstante, se recomienda verificar la publicación y actualización del directorio de gestores y operadores catastrales.
Realizar talleres prácticos sobre cumplimiento y aplicación de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		Se evidenció en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que se dio cumplimiento de la actividad conforme a los soportes que reposan en la carpeta OneDrive.
Realizar capacitaciones a los funcionarios de las ORIP sobre el manejo de lengua de señas.	X		Se evidenció en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que se dio cumplimiento de la actividad, toda vez que reposa un video institucional del grupo Atención al Usuario con lenguaje de señas, por lo cual se da cumplimiento a la actividad.
Mantener actualizada la sección del menú de "atención y servicios a la ciudadanía" de la página Web de la Entidad		X	Verificada la pág. Web se evidencia el menú, sin embargo, se recomienda mantener actualizado el menú de atención y servicios a la ciudadanía.
Realizar la publicación y actualización en la página: ( <a href="https://www.datos.gov.co">https://www.datos.gov.co</a> - Datos Abiertos).	X		Se evidenció en el seguimiento de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que se dio cumplimiento de la actividad, toda vez que reposan pantallazos de la actualización de datos abiertos.
Capacitar a sesenta (60) notarias en el manejo del modelo de simplificación de trámites de registro y de los servicios integrados en la plataforma VUR y REL (consultas y repositorios de poderes).			X No se allegó evidencia del cumplimiento de esta actividad.

**Fuente de Información:** Oficina Asesora de Planeación y elaboración propia - OCIG.

En virtud de la anterior verificación al componente de responsabilidad, se evidenció el cumplimiento de 7 actividad (78%), parcialmente 1 (11%) y 1 no cumplida (11%), como se ilustra a continuación.

**Gráfico No. 4.** Nivel de cumplimiento actividades componente responsabilidad para la rendición de cuentas de la SNR.



**Fuente:** Elaboración propia – OCIG.

## RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Frente a la asignación de recursos; se evidenció en la información suministrada un documento en formato Excel, donde se relaciona listado, incluyendo los valores de los viáticos y cotizaciones de Hotel, cuyo valor total es de \$109.894.932.

La Oficina de Control Interno de Gestión, solicitó información mediante correo electrónico respecto al rubro asignado a la Política Pública de Participación Ciudadana para la vigencia de 2023; la cual no fue suministrada; revisando el Plan Anual de Adquisiciones, correspondiente a la presente vigencia, no se evidenció partida presupuestal asignada para la participación ciudadana.

Se hace necesario que la SNR verifique los rubros y realice las audiencias de rendición pública, y aquellas actividades encaminadas a la Política Pública de Participación Ciudadana y el desarrollo de actividades encaminadas a promover la transparencia a la gestión de la Entidad.

**INDICADORES:** Verificados los indicadores de gestión de la SNR, no se evidencia el diseño de indicadores para el seguimiento de las actividades contempladas en la rendición de cuentas, razón por la cual se recomienda acoger las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública frente a los indicadores de desempeño para a fin hacer de seguimiento a las actividades y poder implementar acciones de mejora para fortalecer los espacios y mecanismos de rendición de cuentas en la Entidad. Solo se observan actividades relacionadas, en el Cronograma definido para la realización de la Audiencia Pública, asociada con la Encuesta de evaluación de la misma. De igual manera, es importante prever indicadores de seguimiento y evaluación a la totalidad de las actividades de la Estrategia de Rendición de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

### 3.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES:

Revisado el Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2023, a fin de evaluar la efectividad del diseño y ejecución de controles asociados al objetivo y alcance de este seguimiento, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas y la Política Interna para la Administración y Gestión de Riesgos, se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación, en el Proceso Seguimiento, Medición y Evaluación de la Gestión, no ha identificado riesgos relacionados con el Procedimiento de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, así como el diseño e implementación de controles, en cumplimiento al objetivo de garantizar la implementación de una Estrategia de Rendición de Cuentas, en atención a las exigencias legales sobre la materia; en aras de poner a disposición de la ciudadanía, los avances y la gestión efectuada por la Entidad, en lo correspondiente a cada vigencia; dada su importancia y conveniencia.

De acuerdo con lo verificado, se observó incumplimiento en el numeral 4 del numeral 6.2 de la Política General para la Administración de Riesgos y Oportunidades de la SNR, desconociendo con ésta, el paso 2 numeral 2.2 de la Guía para la Administración del Riesgo Versión 6, del 2022 del DAFP, en cuanto a las responsabilidades en la identificación de los riesgos, seguimiento, revisión e implementación de controles que mitiguen su posible materialización, lo cual le asiste a la Primera Línea de Defensa, donde se evidencien indicios o eventos de posibles riesgos operativos/gestión que deben mantenerse bajo control, para asegurar que el proceso cumpla con su propósito; ya que no se han identificado riesgos ni controles, para evitar desviaciones que puedan afectar el cumplimiento del objetivo de este ordenamiento legal.

## EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

### PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Verificado el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, a la fecha no se identificaron Hallazgos producto de auditorías externas relacionadas con la rendición de cuentas y audiencia pública.

### PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

Verificado el Plan de Mejoramiento Institucional producto de seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a vigencias anteriores

**Tabla No. 5.** Evaluación efectividad Plan de Mejoramiento Institucional.

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
20230602	La Estrategia de Rendición de cuentas 2019- 2020, no contiene información acerca de los recursos dispuestos para dar cumplimiento a lo establecido en la misma; en observancia a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 1757 de 2015; asunto observado por la Oficina de Control Interno de manera recurrente.	Verificado el Plan de Mejoramiento se evidenció su reformulación y reprogramación hasta la vigencia 2024, razón por la cual será evaluado en la próxima vigencia, no obstante, en el desarrollo del presente seguimiento se continúa presentando la ausencia de información relacionada con recursos dispuestos para dar cumplimiento a la estrategia de rendición de cuentas, razón por la cual se recomienda verificar las acciones implementadas a fin de poder evaluar la efectividad.	En Desarrollo.	Proceso: Oficina Asesora de Planeación.
20230603	Se evidencia la inaplicación de algunos lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2 vigencia 2019, como aspectos relevantes que deben tenerse en cuenta para diseñar la Estrategia de Rendición de Cuentas en la entidad, en cada vigencia, reflejado a través del resultado de la evaluación realizada en desarrollo de este informe; se observa además, que la mayor parte de las actividades contenidas en la estrategia, se priorizaron con enfoque hacia uno de los distintos mecanismos existentes de Rendición de Cuentas (Audiencia Pública).	Una vez verificado el Plan de Mejoramiento se identifica el cumplimiento en la elaboración del procedimiento de rendición de cuentas, no obstante, en el presente seguimiento se continúa evidenciando el incumplimiento de algunos aspectos relevantes para la estrategia de rendición de cuentas contemplados en el Manual Único de Rendición de Cuentas. En virtud de lo anterior, no se emite concepto favorable para su cierre y se recomienda dar continuidad a la No Conformidad de acuerdo con el procedimiento y políticas de operación de la SNR.  En virtud de lo anterior y por tratarse de una No Conformidad reiterativa, la presente No Conformidad se redacta nuevamente a fin de que está sea cerrada y la nueva sea codificada por la OAP.	Inefectivo.	Proceso: Oficina Asesora de Planeación.
20230604	Se evidenció la falta de identificación de riesgos y diseño de controles, orientados a garantizar la correcta y óptima rendición de cuentas, en aras de poner	Verificado el Plan de Mejoramiento; se evidenció que fue reformulado y reprogramado, dado que 2 de 3 acciones se encuentran con fecha de terminación en la vigencia 2024, no obstante, verificada la carpeta SharePoint solo se evidencia el	En desarrollo.	Proceso: Oficina Asesora de Planeación.

Código	Descripción No Conformidad	Pronunciamiento y Recomendaciones OCIG	Estado	Responsable
	a la disposición de la ciudadanía, los avances y la gestión efectuada por la Entidad, en la vigencia 2021, en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	procedimiento “rendición de cuentas y participación ciudadana” incluyendo las políticas de operación, no obstante, en el presente seguimiento se continua presentando la ausencia de identificación de riesgos y el diseño de control, incumpliendo hasta la fecha los lineamientos del DAFP.		

**Fuente de Información:** Oficina Asesora de Planeación y elaboración propia - OCIG.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO

Se siguen presentando deficiencias en la identificación de riesgos e indicadores, los cuales deben ser verificados por los líderes de los procesos a fin de evitar la posible materialización de estos o de sus causas, generando impactos negativos en la gestión de la entidad, asimismo, los indicadores de gestión permitirán un fortalecimiento y seguimiento a las actividades contempladas en la estrategia y rendición de cuentas de la SNR. Lo anterior, debido a que, verificada la matriz de riesgos, se evidenció la ausencia de estos y de controles que permitan mitigar su materialización.

La Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda solicitar la asignación de recursos presupuestales, a fin dar cumplimiento con a lo establecido en la Ley 1757 de 2015, tendientes a realizar las actividades encaminadas al cumplimiento de la Política Pública de Participación Ciudadana, y el desarrollo de acciones encaminadas a promover la transparencia a la gestión de la Entidad.

La Oficina de Control Interno de Gestión, recomienda realizar un autodiagnóstico que se adapte a la necesidad y realidad de la SNR, y el completo diligenciamiento de la matriz dispuesta por el DAFP, a fin de poder identificar posibles oportunidades de mejora. Igualmente, es necesario que los cronogramas implementados reflejen la realidad en el avance de las acciones asignando fechas de seguimiento, responsables del seguimiento y cualquier otra información que permita verificar su cumplimiento de acuerdo con la etapa de planeación.

Según la verificación realizada a la evaluación de la efectividad de las acciones planteadas, en el Plan de Mejoramiento Institucional y las acciones formulados, se evidencia la recurrencia de una No Conformidad y la posible ineffectividad de otras dos (2), por lo cual se genera una alerta para que el líder responsable del Plan de Mejoramiento se acoja al procedimiento y políticas de operación, de igual forma, se verifique la efectividad de las acciones implementadas, acogiendo todos los lineamientos internos.

Se recomienda realizar espacios de audiencias públicas para que en estos espacios de dialogo se de a conocer aspectos relevantes en la gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro, asimismo, poder incluir todas las acciones de mejora resultantes de los espacios de participación con los grupos de interés. Así se fortalecen los espacios de dialogo de doble vía, que permiten que los ciudadanos realicen una mayor interacción y vinculación con el ejercicio de redición de cuentas y el control sobre lo público.



Se recomienda realizar la actividad de Audiencia Pública, reprogramada en la presente vigencia, para el 29 de diciembre de 2023 y seguir los lineamientos exigidos legalmente para la realización de la misma.

La formulación y suscripción del Plan de Mejoramiento con las No Conformidades consignados en el presente informe, deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este, y radicado en la Oficina Asesora de Planeación, a través del correo electrónico [planes.mejoramiento@supernotariado.gov.co](mailto:planes.mejoramiento@supernotariado.gov.co).

Cordialmente,



**RITA CECILIA COTES COTES**  
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Marcela del Pilar Garcia – Profesional Contratista OCIG.


**ANEXOS**

**Anexo No. 1. Autodiagnóstico estrategia rendición de cuentas SNR.**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	OTRO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TRIMESTRE INDIQUADO					MEDIO PRODUCTO	REVISOR		
						Enero	Abril	Julio	Octubre	Promedio				
Análisis de resultados y rendición de cuentas de actividades	Definir y ejecutar los procesos y acciones de rendición de cuentas de actividades de la institución, de conformidad con el Plan de Gestión 2022-2023.	100	Monitoreo de implementación	Ley 1712 de 2014 y Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										
Análisis de resultados y rendición de cuentas de actividades	Definir y ejecutar los procesos y acciones de rendición de cuentas de actividades de la institución, de conformidad con el Plan de Gestión 2022-2023.	100	Monitoreo de implementación	Ley 1712 de 2014 y Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										
Análisis de resultados y rendición de cuentas de actividades	Definir y ejecutar los procesos y acciones de rendición de cuentas de actividades de la institución, de conformidad con el Plan de Gestión 2022-2023.	100	Monitoreo de implementación	Ley 1712 de 2014 y Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										
Análisis de resultados y rendición de cuentas de actividades	Definir y ejecutar los procesos y acciones de rendición de cuentas de actividades de la institución, de conformidad con el Plan de Gestión 2022-2023.	100	Monitoreo de implementación	Ley 1712 de 2014 y Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										
		100	Informe de actividades de gestión	Decreto 2017										

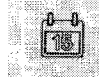
Fuente: Información reportada por la Oficina Asesora de Planeación.

**Anexo No. 2. Publicación estrategia e informes de rendición de cuentas.**




los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, como requisitos básicos en una expresión del control social, de manera que permita tener solicitudes de información y explicación. Así como la evolución de la gestión.


**¿Cómo participar?**




Consulte las convocatorias



Participe en nuestra encuesta



Conozca la estrategia



Conozca los resultados

**Memorias de Rendición de Cuentas Anteriores**

**1. Rendición de Cuentas 2022-2023**

- Estrategia de Rendición de Cuentas
- Informe de Rendición de Cuentas 2022-2023

Fuente: Información reportada por la Oficina Asesora de Planeación